

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORIA

**FIJA PRECIOS DE SERVICIOS Y MULTAS DE
BIBLIOTECA PARA EL AÑO 2026.**

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s 36 de 1981 y N° 30 de 2023, todos del Ministerio de Educación; y la resolución exenta RA N° 333/1096/2024 que nombra Vicerrector Académico; la resolución universitaria N° 180 de 2025, que aprueba nuevo reglamento de subrogación de cargos, y la Resolución N° 36 de 2024 y N° 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, existe la necesidad institucional de velar por la correcta aplicación de valores a los productos y/o servicios prestados por las unidades.

b) Que, mediante la propuesta realizada por la Sra. Sandra Carrizo Campos, directora de biblioteca, con fecha 19 de enero de 2026 a través de la plataforma de servicios Utalca, considerado los siguientes criterios para la fijación de los precios de los servicios aquí detallados:

1. Devolución tardía de recursos bibliográfico, según fecha de devolución por sistema.
2. Devolución tardía de tablets, e-readers u otros equipos tecnológicos, según fecha de devolución por sistema.
3. Solicitud de documentos, no disponibles en colecciones impresas o digitales del sistema de biblioteca de la Universidad.
- 4.- Costo de traslado de material bibliográfico solicitado por usuarios del Consejo de Rectoras y Rectores y en convenio con establecimientos educacionales de la región.

c) Que, según lo autorizado por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, a través de la plataforma JIRA ticket VGEA-3938, de fecha 28 de enero de 2026.

d) Lo autorizado por el Rector con fecha 28 de enero de 2026 a través de la Plataforma de Servicios Utalca.



Código documento: D83395A9-18F0-4548-A38B-E017EE3D3DAB

Url de verificación : <https://firmaelectronica.otalca.cl/verificacion.php?guid=D83395A9-18F0-4548-A38B-E017EE3D3DAB>

Pin de verificación : 5802

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

RESUELVO:

1. ESTABLÉCESE. fijar los siguientes valores de multas y servicios de biblioteca, a contar del 01 de enero de 2026.

1. VALORES DE MULTAS DE BIBLIOTECAS

Dependencia	Tipo de colecciones	Valores por ítem
Biblioteca Central	Todas las colecciones físicas	\$250 por cada día de atraso
Biblioteca Campus Curicó	Tablets, e-readers u otros equipos tecnológicos	\$1.000 por cada día de atraso
Biblioteca Sede Colchagua		
Biblioteca Sede Santiago		
Biblioteca Campus Linares		
Biblioteca Campus Pehuenche		

En el caso que el valor monetario de la multa acumulada supere el valor total del costo de adquisición de los recursos de información en mora, se optará por el valor comercial de éstos en vez de la multa reflejada en el sistema. Ante situaciones de fuerza mayor, el usuario puede prestar a la dirección de biblioteca los antecedentes para justificar multas (certificados médicos, licencias, viajes internacionales, etc.) mediante carta dirigida a la directora de biblioteca, formato disponible en la página web <https://biblioteca.uta.cl/>.

2. VALORES DE LOS SERVICIOS PAGADOS

2.1. PROVISIÓN DE DOCUMENTOS

Servicio	Comunidad Universitaria			Funcionarios Académicos y no académicos
	Alumnos Tesistas	Alumnos de pregrado	Alumnos de Postgrado	
Porcentaje del costo del documento a cancelar	100%	100%	100%	100%



Código documento: D83395A9-18F0-4548-A38B-E017EE3D3DAB

Url de verificación : <https://firmaelectronica.uta.cl/verificacion.php?guid=D83395A9-18F0-4548-A38B-E017EE3D3DAB>

Pin de verificación : 5802

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

2.1. PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS - TRASLADO DE RECURSOS DE APRENDIZAJE ENTRE UNIVERSIDADES (*)

Servicio	Comunidad Universitaria			Funcionarios Académicos y no académicos
	Alumnos de pregrado	Alumnos Tesistas	Alumnos de Postgrado	
Porcentaje del traslado a cancelar	100%	100%	100%	100%

*) El costo de traslado será informado al usuario/a en base a las tarifas definidas por el servicio de transporte nacional.

2.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PAGADOS

Servicio	Comunidad Universitaria	Exalumnos	Usuarios externos por convenio (**)	Otros Usuarios Externos (***)
Préstamo en Sala (*)	0 UF	0 UF	0 UF	0,25 UF

(*) Servicios pagados incluye los siguientes beneficios:

- Préstamos de material bibliográfico en sala de acuerdo con las políticas de circulación de las bibliotecas, dependiendo de su modalidad (estantería abierta/ cerrada) y de sus colecciones según su demanda.
- Acceso a las colecciones digitales al interior de los recintos de las bibliotecas, previa validación de autenticación a través del apoyo de los asistentes de biblioteca quien será el responsable del inicio y cierre de la sesión correspondiente.

(**) Incluye Universidades pertenecientes a Consejo de Rectoras y Rectores y en convenio con establecimientos educacionales de la región.

(***) Incluye miembro de empresas privadas e instituciones.



Código documento: D83395A9-18F0-4548-A38B-E017EE3D3DAB

Url de verificación : <https://firmaelectronica.atalca.cl/verificacion.php?guid=D83395A9-18F0-4548-A38B-E017EE3D3DAB>

Pin de verificación : 5802

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Distribución:

- Secretaría General. (sgeneral@utalca.cl)
- Departamento de Tesorería. (jeamunoz@utalca.cl)
- Dirección de Bibliotecas (scarrizo@utalca.cl) (patricio.gutierrez@utalca.cl)



Código documento: D83395A9-18F0-4548-A38B-E017EE3D3DAB

Url de verificación : <https://firmaelectronica.utalca.cl/verificacion.php?guid=D83395A9-18F0-4548-A38B-E017EE3D3DAB>

Pin de verificación : 5802

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada